PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN No. 2

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3829904
TIPO DE CONTRATO:	ARRIENDO DE RESTAURANTE CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA
OBJETO:	ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO CON CONDICIONES ESPECIALES, EL ESPACIO Y EQUIPOS QUE CONFORMAN EL RESTAURANTE DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.
VALOR:	$16.466.400.
CONTRATISTA:	EDGAR CASTRO RODRIGEZ.
NIT:	80.272.824
REPRESENTANTE LEGAL:	EDGAR CASTRO RODRIGEZ.
SUPERVISOR DESIGNADO:	MYRIAM BUITRAGO GONZÁLEZ.
PLAZO:	12 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Autopista Sur Carrera 4 No. 53 54 Soacha
FECHA DE INICIO:	26 de julio de 2022.
ADICIÓN No. :	N/A
PRORROGA No 1:	09 de diciembre de 2022 a 22 de enero de 2023 en cuarenta y tres (43) días calendario.

En la ciudad de Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2023, entre los suscritos **FABIO HUMBERTO MOLANO OLMOS**, identificado con documento de identificación No. 10.242.934 en calidad de Subdirector de Centro (e) del Centro de Tecnología para la Construcción y la Madera de la Regional Distrito Capital por el SENA, y por la otra parte el Señor **EDGAR CASTRO RODRIGEZ**, identificado con documento de identificación No. 80.272.824 de Soacha, en calidad de persona natural, hemos convenido suscribir la prórroga del Acta de Suspensión No. 01 del contrato No. CO1.PCCNTR.3829904 de 2022, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

De acuerdo con, la solicitud radicada a la supervisión de contrato con 1-2022-014521 - NIS: 2022-01-426552 de fecha 7 de diciembre de 2022 donde refieren lo siguiente

(...) "Respetada doctora Myriam, en mi calidad de representante legal del contrato ***No CO1.PCCNTR.3829904 - 2022,***
cuyo objeto es: "Entregar a título de arrendamiento con condiciones especiales, el espacio y equipos que conforman el restaurante del centro de tecnologías para la construcción y la madera, regional distrito capital del SENA", de manera respetuosa solicito la ***suspensión temporal del contrato desde el jueves 9 de diciembre de 2022 hasta que sea restablecido el servicio de gas natural****, debido a que desde el miércoles 6 de diciembre en la horas de la tarde este servicio fue suspendido por la empresa prestadora del servicio (Grupo Vanti) y a la fecha no tenemos notificación de la correspondiente reconexión" (...).*
(...) "Por otra parte, según lo establecido en el calendario académico, los estudiantes salen a periodo de vacaciones a partir del 17 de diciembre de 2022 hasta el 22 de enero de 2023, por esta razón ***solicitamos la suspensión del contrato durante este periodo".*** *(...)*
(...)" Dicho lo anterior, los servicios del Restaurante - Cafetería del Centro Maderas, se suspenderán desde el ***9 de diciembre*** *hasta que se reactive el servicio de gas, y si la interrupción del servicio continúa hasta el 16 de diciembre, la suspensión del contrato se realizaría hasta el* ***22 de enero de 2023,*** *fecha en la finalizan el periodo de vacaciones de los estudiantes****."*** *(...)*

De acuerdo con lo anterior, y en vista de la no reconexión de gas a la fecha, de común acuerdo convienen suspender el contrato CO1.PCCNTR.3829904 de 2022, bajo los siguientes términos:

Fecha de la suspensión No. 2**:** del 23 de enero de 2023.

Tiempo de la suspensión: Veinticuatro (24) días, con fecha de reanudación el día 16 de febrero de 2023.

Modificación de las garantías: El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.3829904 de 2022, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

Las demás condiciones del contrato continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Myriam Buitrago / Supervisora contrato CO1.PCCNTR.3829904 de 2022

Revisó: Samuel Pérez Cubillos – Abogado CTCM.